



M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BURRIANA

INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

PRESUPUESTO 2025

De acuerdo con lo establecido en el artículo 168.e) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite Informe económico financiero donde se pone de manifiesto las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos, así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia la efectiva nivelación del presupuesto correspondiente al ejercicio 2025

En cuanto a los **INGRESOS**, a continuación para cada uno de los capítulos se describe las bases utilizadas para su evaluación.

En cuanto al Capítulo Primero, **Impuestos Directos**, las estimaciones para el ejercicio 2.025 se han calculado de conformidad con los tipos impositivos y demás elementos de la obligación tributaria previstos para 2024 según las Ordenanzas Municipales correspondientes en cada caso. A tal efecto se ha tenido en cuenta la modificación del tipo de gravamen del IBI Urbana (reducción del 2,4%) y del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (2%) .

Se mantiene el criterio de realizar una previsión presupuestaria conforme al criterio de caja. Con ello se pretende una adaptación a los principios de estabilidad presupuestaria y posterior mejora en los resultados de la liquidación.

Respecto al Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana se prevé una mejora de gestión por incorporación de personal.

En el Capítulo Segundo **Impuestos Indirectos**, en el que se incluye el Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, se ha efectuado una previsión estimada en relación a la evolución de los ingresos efectuados por tal concepto, liquidaciones con repercusión significativa para 2025 y la la Ordenanza aprobada.

En el Capítulo Tercero **Tasas y Otros Ingresos**, se ha tenido en cuenta los derechos reconocidos en el ejercicio y las recaudaciones respectivas, y las modificaciones operadas en Ordenanzas Fiscales.

En concreto, respecto a la Tasa de Gestión de Residuos, se ha contemplado la previsión de ingresos estimada en el informe económico elaborado por la Intervención Municipal y conforme a la modificación de la Ordenanza Fiscal aprobada inicialmente por el Pleno, todo para cumplir con lo establecido en la Ley 7/2022 de Residuos en cuanto a disponer de ordenanza fiscal específica, diferenciada y no deficitaria.





M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BURRIANA

El capítulo Cuarto **Transferencias Corrientes** está integrado fundamentalmente por la participación en los tributos del estado. Un año más, su estimación resulta difícil en un escenario de ausencia de proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2025. Se opta por una previsión en base a lo informado por la ministra de Hacienda a la Comisión Nacional de Administración Local, tanto respecto a las entregas a cuenta como respecto a la liquidación definitiva de la PTE del ejercicio 2023, cuyo resultado se estima con una desviación positiva atendidos los datos publicados por el propio Ministerio de Hacienda a través de la AEAT.

Y en general, se ajustan las previsiones presupuestarias a las subvenciones previstas para el ejercicio (contrato programa servicios sociales, conservatorio, fondo bibliográfico, pacto estado contra violencia de género, etc.).

El capítulo Quinto, **Ingresos Patrimoniales**, contempla los ingresos procedentes principalmente de concesiones administrativas.

El capítulo Sexto, **Ingresos Enajenación inversiones**, correspondiente a los ingresos procedentes del patrimonio municipal del suelo, no se estima ninguno a priori.

En el Capítulo Séptimo, **Transferencia de Capital**, se recogen los ingresos procedentes de las subvenciones de capital.

Se consigna subvenciones procedentes de la financiación correspondiente a las obras del Plan Edificant (IES Jaume I de Burriana y CEE Pla Hortolans), financiadas íntegramente por la Generalitat Valenciana. Y el PLAN IMPULSA PPOS de la Diputación Provincial (Reparación fachada Teatro Payá, y Mejora y accesibilidad c/Sant Blai y Calvari)

En el Capítulo Octavo, **Activos financieros**, se incluyen los reintegros de pagas anticipadas al personal, que financia el capítulo octavo de gastos por el mismo importe.

El capítulo Noveno, **Pasivos Financieros**, se prevé concertar una operación de crédito para financiar parte de las inversiones (según se relaciona en el anexo de inversiones) por un importe de 1.036.812,80 euros





M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BURRIANA

En las aplicaciones de **GASTOS** se incluyen los créditos necesarios para atender las obligaciones anuales exigibles. En el Capítulo Primero, **Gastos de Personal**, se han incluido las previsiones para el pago de los salarios del personal, y de los costes de la Seguridad Social.

Sin perjuicio del aumento por trienios de antigüedad, este presupuesto tiene previsto un incremento salarial del 2%. Al no haber Presupuestos Genenarel del Estado esta es simplemente una previsión.

Por otro lado se consigna crédito necesario para atender el incremento correspondiente de la carrera profesional pactado en acuerdo Pleno.

En el Capítulo Segundo, **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios**, se incluyen los créditos necesarios para hacer frente a los gastos corrientes de suministros de gas, teléfono, energía eléctrica (cuyo incremento ha sido sustancial) y de los gastos de mantenimiento y conservación de los elementos del inmovilizado, gastos en seguros, y previsiones anuales de las distintas concejalías. Igualmente la previsión de los contratos vigentes, con la actualización del IPC u otras fórmulas (alrededor de 2,5% a falta de datos definitivos).

En el Capítulo Tercero, **Gastos Financieros**, se incluyen las cantidades necesarias para el pago de intereses de la deuda, de acuerdo con el cuadro de Anexo de la carga financiera. Es decir, el número de préstamos vivos con las variaciones en los tipos de interés de referencia de los últimos meses y deudas vigentes con respecto al 31/12/2024 y teniendo en cuenta el nuevo préstamo a concertar para parte de las inversiones del ejercicio 2025 (según anexo de la deuda)

En el Capítulo Cuarto, **Transferencias Corrientes**, incluye, como en años anteriores, las aportaciones del Ayuntamiento al Organismo Autónomo, Centre de les Arts Rafael Martí de Viciana, Consorcio Provincial de Bomberos, Federación de Fallas, Comercio, Entidades deportivas, culturales, juveniles o sociales, así como las bases de subvenciones a diferentes colectivos.

En el Capítulo Sexto, **Inversiones Reales**, cabe señalar que se incluyen inversiones iniciales que se detallan en el ANEXO de Inversiones del Presupuesto 2025, como son: Pavimentación viales, Inversiones en equipos informáticos y licencias software, etc.

También cabe destacar las inversiones consecuencia de la inclusión del Ayuntamiento de Burriana en el Plan EDIFICANT, financiadas íntegramente a cargo de la Conselleria (IES Jaume I de Burriana y Colegio CEE Pla Hortolans).





M A G N Í F I C

A JUNTAMENT DE BURRIANA

Igualmente las inversiones incluidas en el Plan IMPULSA 2024-2025 (PPOS) de la Diputación Provincial (Reparación fachada Teatro Payá, y mejora accesibilidad calle Sant Blai y Calvari)

En el mencionado Anexo de inversiones se detalla igualmente la financiación de todas ellas, siendo que la procedencia de los recursos corresponde de préstamo, subvenciones de otras entidades y recursos propios.

En el Capítulo Séptimo, **Transferencia de Capital**, se recogen los gastos de premio dibujo infantil. Y subvenciones por rehabilitación de fachadas.

En el Capítulo Octavo, **Activos Financieros**, se recogen los gastos en concepto de pagas anticipadas al personal establecido en el Convenio del Personal.

En el Capítulo Noveno, **Pasivos Financieros**, se recogen los gastos por amortización de la deuda, de acuerdo con el Anexo de la deuda.

El préstamo para financiar parte de las inversiones del ejercicio 2025 tendrá un periodo de carencia, lo que no afectara por ello a gastos en amortizaciones del mismo para este ejercicio.

Asciende el total del Presupuesto del Ayuntamiento ejercicio 2025, a la cantidad de 40.018.814,04 euros, equilibrado en su estado de gastos e ingresos. Y el Presupuesto del Organismo Autónomo Rafael Martí Viciara ejercicio 2025 a 1.410.738,32 euros, igualmente equilibrado en su estado de gastos e ingresos.

El Presupuesto “Consolidado” del ejercicio 2025 (descontando la aportación municipal de 1.031.506,94 €) asciende a un importe de 40.398.045,42 euros.

Burriana,
Documento firmado electrónicamente.
EL ALCALDE

